INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 971 /16

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES" ID N° 308.156.

Asunción, 18 de abril de 2016.

VISTO: El memorándum UOC N° 91/2016, de fecha 08 de abril de 2016, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **Contratación Directa N° 01/2016**, para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por el SR. CARLOS MARIA SOLER; Gerente de Crédito y el SR. YONY ALONSO NOTARIO; Jefe de Consolidación de Pago, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Manuel Domínguez 344, con RUC N° 80045898-2, por el valor Total de Gs. 1.942.809.- (Guaraníes Un Millón Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Nueve), IVA INCLUIDO. Con un monto mínimo de Gs. 17.500.000.- (Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Mil y un monto máximo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), IVA INCLUIDO;

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//..

INDERT R.P. N° 971/16

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES" ID N° 308.156.

Asunción, 18 de abril de 2016.

Que, Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación, para la adquisición de los bienes solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedara bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.-------

Art. 2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 01/2016 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES"** a la **Firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Manuel Domínguez 344, con RUC N° 80045898-2, por el valor Total de Gs. 1.942.809.- (Guaraníes Un Millón Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Nueve), IVA INCLUIDO. Con un monto mínimo de Gs. 17.500.000.- (Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Mil y un monto máximo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), IVA INCLUIDO; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente Cuadro:----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

IPCN-INDERT-2016

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 971 /16

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES" ID N° 308.156.

Asunción, 18 de abril de 2016.

EQUIFAX PARAGUAY S.A.							
Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	80151503-001	**Servicios de Informes Confidenciales.**					
		1.1 Informe Comercial	UNIDAD	1	EVENTO	574.420	
		1.2 Informe Registro Empresa (telefónico)				13.200	
		1.3 Informe Registro Empresa (vía web)				12.210	
		1.4 Informe Registro Empresa B (telefónico)				5.060	
		1.5 Informe Registro Empresa B (vía web)				5.060	
		1.6 Informe Registro Empresa C (telefónico)				5.060	
		1.7 Informe Registro Empresa C (vía web)				5.060	
		1.8 Informe Registro Personal con CREDIT SCORING (telefónico)				15.620	
		1.9 Informe Registro Personal con CREDIT SCORING (via web)				8.250	
		1.10 Teleinform Cuota Mensual con CREDIT SCORING (100 Informes)	UNIDAD	100	MENSUAL	800,800	**1.942.809**
		1.11 Verificaciones Automotores	UNIDAD	1	EVENTO	57.530	
		1.12 Verificaciones Disolución Conyugal				57.530	
		1.13 Verificaciones de Fincas				57.530	
		1.14 Verificaciones de Poderes				57.530	
		1.15 Verificaciones de propiedad horizontal				57.530	
		1.16 Actualización de Datos	UNIDAD	100	MENSUAL	18.150	
		1.17 Control de Cartera				169,840	
		1.18 Inclusión Morosidad Informe				12.540	
		1.19 Exclusión Morosidad Informe				110	
		1.20 Cartas d Requerimiento Amarilla	UNIDAD	1	EVENTO	1.936	
		1.21 Carta de Requerimiento Verde				1.936	
		1.22 Carta de Requerimiento Azul				1.936	
		1.23 Carta de Requerimiento Roja				2.035	
		1.24 Listado de morosos					

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.

JPCN-INDERT-2016

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 971/16

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES" ID N° 308.156.

Asunción, 18 de abril de 2016.

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Contratación Directa N° 01/2016 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES".**----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.